

que fuese el talento y el predominio de su ministro, no se atrevió Richelieu á tocar á sus templos y á sus egercicios de religion. Contentándose con haberlos reducido á la clase de vasallos, no creyó todavia posible someterlos al yugo de la fé; ni aun les quitó todo lo que ellos habian usurpado fuera de los limites de las concesiones. Tan peligroso parecia subordinar unas gentes acostumbradas á cometer los mayores escesos, valiéndose para ello del menor pretexto!

No estaba menos convencida la córte de que lo que toleraba no era tolerable, sino infinitamente perjudicial á la monarquía y á la Religion. Sin embargo, la primera obligacion del príncipe, obligacion imprescriptible é inviolable, es proporcionar constantemente el bien de la Religion y del Estado, y reparar sus daños y perjuicios, luego que pueda alejar los peligros que suspendian su reparacion. Todos los edictos que haya podido expedir, si contravienen á esta regla inmutable, puesta por la mano de Dios y no por la del hombre, solo pueden ser condicionales, sean cuales fueren los términos en que estén concebidos; y la misma razon de necesidad que movió á expedirlos, determina esencialmente su duracion. Asi Luis el Grande pudo y debió imitar al Gran Constantino, al Gran Teodosio y á tantos monarcas religiosos, á quienes el temor de faltar á este género de empeño contraído por ellos ó por sus predecesores, no sirvió de obstáculo para revocar unas gracias forzadas y perniciosas que solo servian para dar pábulo á la heregía y á la discordia en el seno del Estado.

Pero ¿con qué valor se atreven los injustos y perjuros secuaces de Calvino y de Lutero á reclamar una obligacion de cualquier clase que sea, cuando ellos, en favor de novedades que al menos debieran de parecerles sospechosas, canonizan las infracciones de unas promesas incontestablemente sagradas? Los príncipes y los magistrados que en Alemania, Inglaterra, Holanda, Suecia y Dinamarca esta-

blecieron el nuevo evangelio sobre las ruinas de la antigua creencia, ¿no habian mamado esta con la leche, y jurado solemnemente conservarla? Los holandeses sobre todo, ¿se mostraron muy rígidos observadores de las promesas juradas, de los tratados y convenciones, autorizadas del modo mas solemne y religioso, cuando despues de la union de Utrecht y de la pacificación de Gante desterraron de las Provincias Unidas la fé, cuya conservación acababan de jurar?

No, nada tiene que reprender la probidad mas severa en Luis XIV cuando, sin violar ninguna obligacion legitima ni real, hizo por el restablecimiento de la Religion de sus padres lo que unas potencias heréticas y perjuras se habian atrevido á hacer para su estincion. Solo podria quedar quizá algun asomo de duda en cuanto á la política, aunque tambien le hemos justificado ya bajo este concepto; pero aun cuando se quisiera insistir en que la desercion de los religionarios de Francia, aunque infinitamente menos considerable de lo que se pretende persuadir, causó algun perjuicio á las manufacturas y al comercio del reino, al menos solo las perjudicó segun la proporcion del número de los fugitivos con la totalidad de los habitantes de Francia. Pero ¿qué proporcion hay entre sesenta mil almas, con corta diferencia, y veinticuatro, veintidos, ó veinte millones de almas? A lo mas son aquellas una centésima parte. Pero por otra parte, ¿cuántas ventajas no proporcionó una pérdida tan poco considerable? ¿Cuántas turbulencias y calamidades, ó á lo menos cuantos peligros y sobresaltos se evitaron con ella? Por lo demás, estos perjuicios y sobresaltos se pesaron con madurez en el Consejo de Luis, llamado el Grande por la sabiduría de su política y por sus brillantes victorias. Y ¿quién osaría presumir mas de sus propias luces que de las que llevaron al mas alto punto el poderio y esplendor del imperio francés?

El duque de Borgoña instruido por el

hábil Fenelon á vista de Luis XIV, dejó acerca de la revocacion del edicto de Nantes una Memoria razonada que debia publicarse y esparcirse por todas partes, principalmente en las circunstancias en que nos hallamos. «No me detendré, dice (1), en considerar los males que hizo la heregía en Alemania y en los reinos de Inglaterra, Escocia é Irlanda, como tambien en las Provincias Unidas y en otras partes; pues solo se trata del reino de Francia. Tampoco referiré por menor la serie de los desórdenes que se hallan consignados en tantos monumentos auténticos: esas asambleas secretas, esos juramentos de asociacion, esas ligas con los estrangeros, la obstinacion en no pagar los impuestos, los robos de los caudales públicos, las amenazas sediciosas, las conjuraciones manifiestas, las guerras tenaces y sangrientas, los saqueos de las ciudades, los incendios, los asesinatos premeditados, los atentados contra los reyes, los sacrilegios multiplicados é inauditos hasta entonces. Me basta decir, que desde Francisco I hasta nuestros dias, esto es, por espacio de siete reinados diferentes, todos estos males y algunos otros han desolado el reino con mas ó menos furor. Este es el hecho histórico que puede adornarse con varios incidentes, pero del cual no se puede dudar; y este punto capital es el que nunca debe perderse de vista en el exámen político de este asunto.

Supuesto, pues, el hecho notorio, poco importa si todas las sinrazones atribuidas á los hugonotes fueron únicamente obra de ellos. No tiene duda que se escederian tambien los católicos, y yo sé que en el furor de las represalias se abandonaron á mas de un esceso. Tampoco se trata de saber si el Consejo de los reyes no se equivocó jamás, y procedió siempre con acierto en aquellos dias de confusion. Ya haya sido la heregía la causa directa, ó solo la ocasion habitual y siempre renaciente

(1) Vid. del duq. de Borgoña t. 2, p. 98 y sig.

de estos varios desórdenes, siempre será cierto que jamás se hubieran verificado á no haber sido por la heregía: y esto basta para comprender cuánto importaba á la seguridad del Estado que quedase para siempre estinguida en él.

Sin embargo, se alborota mucho, se dice que es una tiranía, y se pregunta si los príncipes tienen derecho para mandar en las conciencias y para recurrir á la fuerza en asuntos de religion. Como estos clamores proceden de los hugonotes, se les podria responder, remitiéndolos á los gefes de su reforma. Lutero establece por principio, que es necesario esterminar y arrojar al mar á los que no son de su dictámen, empezando por el Papa y por los soberanos que le protegen; y Calvino piensa sobre esto del mismo modo que Lutero. Nuestros principios son muy diferentes sin duda alguna. Pero sin dar al príncipe unos derechos que no le corresponden, le dejamos los que no se le pueden disputar; y decimos que puede y debe, como padre de su pueblo, oponerse á que se le corrompa con el error; y que puede y debe, como lo hicieron los mayores príncipes de todos los tiempos, prestar su espada á la Religion, no para propagarla, porque nunca fué este el espíritu del cristianismo, sino para reprimir y castigar á los malos que tratan de destruirla. Decimos, en fin, que si no tiene derecho para mandar en las conciencias, le tiene para atender á la seguridad de sus Estados, y para refrenar el fanatismo que introduce en ellos el desorden y la confusion.

Comparen, enhorabuena, los ministros hugonotes la conducta moderada que se ha observado respecto de ellos, con la crueldad de los primeros perseguidores de la Religion. Admito la comparacion, aunque injusta, y digo que los Césares hubieran tenido razon para proscribir el cristianismo, si este hubiese movido á los que le profesaban á escitar disturbios en el imperio. Pero los cristianos pagaban fiel-

mente las cargas del Estado, servían con afecto en los ejércitos, estaban escluidos de los destinos públicos, eran encarcelados, y perecían legiones enteras de ellos á manos de los infieles: no resistían; no llamaban á los enemigos del Estado, ni decían *que era necesario degollar á los embajadores y arrojarlos al mar*. Sin embargo, tenían á su favor la justicia y la verdad. Su invencible paciencia anunciaba la bondad de su causa, así como las rebeliones y el espíritu sanguinario de los hugonotes probaban la injusticia de la suya.

Es verdad que han causado menos desórdenes ruidosos en el reinado actual que en los anteriores; pero no les faltaba la voluntad sino el poder de perturbar. Con todo eso se han hecho reos de algunas violencias y de una infinidad de contravenciones, algunas de las cuales se han disimulado, y otras han sido castigadas con la supresion de ciertos privilegios. A pesar de sus protestas magníficas de fidelidad y de su aparente sumision á la autoridad suprema, subsistia siempre, y se desu- bria alguna vez el mismo espíritu inquieto y de facción. Al mismo tiempo que el partido hacia al rey ofertas generosas, y aun las realizaba, se sabia por avisos seguros que maquinaba ocultamente en las provincias distantes y tenia inteligencias con los enemigos de fuera. A la vista tenemos las actas auténticas de los sinodos clandestinos en que decretaban ponerse bajo la protección de Cromwel cuando menos se pensaba en inquietarlos; y subsisten igualmente las pruebas de sus conexiones criminales con el príncipe de Orange.

El odio entre católicos y hugonotes era siempre el mismo. Las mas acertadas disposiciones no eran capaces de pacificar y reunir dos partidos, uno de los cuales tenia tantas razones para sospechar de la rectitud y de las buenas intenciones del otro. En el Consejo no se oía hablar más que de las reyertas particulares que entre si tenían. Los católicos no querían admitir á los hugonotes en las asambleas de

las parroquias, y estos no querían contribuir á los gastos de fábrica y de comunidad. Se disputaban unos á otros los cementerios y las fundaciones piadosas, se indisponían y se insultaban recíprocamente. Los hugonotes, donde no tenían prédicas, perturbaban á los católicos en los días de fiesta, haciendo corrillos al rededor de las iglesias y cantando canciones profanas. Indignados los católicos salían algunas veces del santuario para echar de allí á los perturbadores; y cuando los hugonotes estaban en sus templos, rara vez dejaban los católicos de usar de represalias.

Aunque el rey sabia muy bien que los hugonotes no tenían por títulos primordiales de sus privilegios mas que la injusticia y la violencia, y le parecía que las nuevas contravenciones á las leyes relativas á ellos eran una razon suficiente para privarlos de la existencia legal que se habian arrogado con las armas en la mano, quiso no obstante consultar antes de tomar una resolución definitiva. Tuvo conferencias sobre este punto con las personas mas instruidas y mejor intencionadas del reino; y en un consejo particular, á que asistieron dos teólogos y dos jurisconsultos, se decidieron dos cosas: la primera, que por toda clase de razones podia el rey revocar el edicto de Enrique IV, con el qual pretendían cubrirse los hugonotes como con un broquel sagrado; y la segunda, que si su Magestad lo podia licitamente, debía ejecutarlo en obsequio de la Religion y por el bien de los pueblos. Confirmado mas y mas el rey con esta respuesta, dejó madurar todavía su proyecto por espacio de un año, empleando este tiempo en combinar la ejecucion por los medios mas suaves. Cuando su Magestad propuso en el Consejo que se tomase la última resolución sobre esta materia, hizo presente el Delfin, fundándose en un escrito anónimo que le habian dirigido el día antes, que habia motivo para creer que á los hugonotes no les cogia de nuevo lo que se les estaba preparando; que acaso era de temer que echasen mano

de las armas contando con la protección de los príncipes de su religion; y que, supuesto que no se atreviesen á hacerlo, saldrian del reino muchos de ellos, lo que perjudicaria al comercio y á la agricultura, y por consiguiente disminuiria las fuerzas del Estado. Respondió el rey que todo lo habia previsto mucho tiempo antes, y á todo habia atendido; que nada le seria mas doloroso que derramar una sola gota de sangre de sus vasallos; pero que tenia buenos ejércitos y buenos generales para valerse de ellos en caso necesario contra los rebeldes que se empeñasen en ser destruidos. En cuanto á la razon de interés, la juzgó poco digna de consideracion comparada con las ventajas de una proviencencia que restituiria á la Religion su esplendor, al Estado su tranquilidad, y á la autoridad todos sus derechos. Se acordó, pues, con unánime consentimiento la supresion del edicto de Nantes. El rey, que queria tratar siempre como padre y aun como pastor á los súbditos que á él se le tenian, no omitió ningun medio que pudiese ilustrarlos y atraerlos á la verdadera creencia. Se concedieron pensiones, se distribuyeron limosnas, se establecieron escuelas, y se esparcieron por todas partes libros que contenian instrucciones proporcionadas á los sabios y á los ignorantes. Correspondió el éxito al acierto con que se eligieron los medios; y aunque á hacer caso de las declamaciones acaloradas de algunos ministros hugonotes, pareceria que el rey armó á la milia de sus vasallos para degollar á la otra mitad, lo cierto es que todo se ejecutó con la gran satisfaccion de su Magestad sin efusion de sangre y sin desorden. En todas partes fueron purificados ó demolidos los templos; abjuró el mayor número de los hugonotes; los demas se prepararon á la abjuracion, asistiendo á las oraciones é instrucciones de la Iglesia; y todos enviaron sus hijos á las escuelas católicas. Los mas sediciosos, atolondrados con este golpe vigoroso, y viendo que era fácil castigar-

los si intentaban rebelarse, se mostraron muy tratables. Los de Paris, que no tenían ya un Claudio que los conmoviese, dieron ejemplo de sumision. Los mas obstinados en la heregia salian del reino, y con ellos la semilla de todos los disturbios. Toda Europa se admiró de la prontitud y facilidad con que el rey, sin mas que un edicto, destruyó una heregia que habia obligado á seis reyes, predecesores suyos, á tomar las armas, y por último á transigir con ella.

Se ha exagerado infinitamente el número de los hugonotes que salieron del reino en esta ocasion, y debia suceder así, porque como los interesados son los únicos que hablan y levantan el grito, afirman todo lo que les place. El ministro que veia su rebaño disperso, publicaba que habia pasado á país extranjero. El dueño de una fabrica que habia perdido dos oficiales, hacia su cálculo como si todos los fabricantes del reino hubiesen experimentado la misma pérdida que él. Diez trabajadores que saliesen de una ciudad en que tenían varios conocidos y amigos, hacian creer, con el rumor de su fuga, que iban á faltar brazos para todos los talleres. Lo que admira es que muchos magistrados, en las instrucciones que me dirigieron acerca de lo ocurrido en sus distritos, adoptaron estos rumores populares, y dieron á entender así la poca instruccion que tenían en las cosas, en que debian estar mas versados. Así es que fué contraria su relacion por otras varias, y se averiguó que era falsa por las noticias positivas que se adquirieron en muchos parages. Aun cuando el número de los hugonotes que salieron de Francia en esta ocasion, ascendiese, segun el cálculo mas exagerado, á sesenta y siete mil setecientos treinta y dos personas, no debian hallarse en este número, que comprendia todas las edades y sexos, tantos hombres útiles que dejasen un gran vacío en el campo y en los talleres; é influyesen en todo el reino. Por otra parte, es cierto que este vacío

nunca debió conocerse mas que en el momento en que se verificó; pero entonces no se advirtió, ¿y ahora se quejan de él? Es, pues, necesario buscar otra causa. La hay en efecto, y esta causa es la guerra. En cuanto á la fuga de los hugonotes, costó menos hombres útiles al Estado que los que le quitaba un solo año de guerra civil. En vista de esto, es muy extraño que ciertas personas se dejen alucinar con las razones mas frívolas, hasta el extremo de dudar si sería ventajoso reponer las cosas en el antiguo estado, y por consiguiente, que hubiese justa causa para hacer lo que se hizo. Pero en la suposición, que seguramente es muy falsa, de que no hubiese habido razón para hacer lo que se hizo, sostengo que la habría mucho menos para deshacerlo ahora. Sería ni esto lo mismo que arruinarse en demoler una fortaleza, porque al levantarla quedó exhausto el Erario. Hay sinrazones de las cuales es necesario saber aprovecharse, y que solo se podrían reparar con otras mayores. Cabalmente sucedería aquí esto: Si se llamase otra vez á los hugonotes, no sería necesario decirles: ¿tenemos necesidad de vosotros, os hemos hecho una injusticia, y os pedimos perdón? ¿Qué orgullo no inspiraría esta conducta á semejantes vasallos? ¿No se creerían entonces con mas derecho que nunca para transigir con un soberano, y aun para darle la ley? Llamar á los hugonotes, ¿no sería lo mismo que llamar á los amigos de los enemigos de la Francia? Y los que seguían correspondencia con ellos en el tiempo en que se los dejaba quietos, ¿no serian menos adictos, y nos serian mas fieles á nosotros, cuando tuviesen á la vista á los autores de sus desgracias y les renovase el agradecimiento la memoria de los que los habían acogido en sus reveses? Llamar otra vez á los hugonotes, sería ofrecer á toda Europa una lastimosa variación de principios en un asunto que debió ser, y fué en efecto, el resultado de las mas maduras deliberaciones:

sería en una palabra apartarse de aquella firmeza política que constituye la seguridad de los imperios, y ademas de hacerse ridiculo, exponer el Estado á infinitos peligros. No hablo de los intereses de la Religion; porque si se adoptase un pensamiento tan absurdo, quedarían los recién convertidos espuestos á las burlas, á las persecuciones y á un peligro evidente de reincidencia; y antes de medio siglo vendría á hallarse en Francia la Religion en el infeliz estado en que la vemos en los pueblos vecinos.

No se trata aquí de saber cómo pueden ser compatibles en otras partes las dos religiones: la esperiencia mas larga y mas funesta ha demostrado que no pueden estar unidas en Francia; y este es el punto á que debemos atenernos sin perderle jamás de vista. Siguiendo Catalina de Médicis la idea falaz de esta conciliación, habia pretendido contener á los dos partidos y contemporizar con ellos. ¿Qué resultó de su política? La mayor confusion, y por último la execrable escena del dia de San Bartolomé, la cual creyó necesaria la reina para acabar de una vez con los hugonotes, á quienes su benignidad habia hecho mas insolentes y mas inquietos. Pero ¿no basta lo que acaba de suceder en la provincia de Cevenes, para persuadir el acierto de la resolución del rey y la necesidad de sostenerla? Por los inauditos escesos y horribles latrocinios que acaban de cometer los hugonotes en el Languedoc, debemos juzgar de los demas males que hubieran podido causarnos durante la guerra actual, si se hubiesen hallado con el mismo poder que tenían veinticinco años há. Y en el momento en que estoy escribiendo esto, cuando el partido con una moderación fingida parece que desaprueba los horrores cometidos por los revoltosos, vemos, por algunas cartas interceptadas, que subsisten todavia sus conexiones con los ingleses. Tal es la memoria del célebre duque de Borgoña. Por lo demás, la mejor apologia de

Luis XIV está en los terribles resultados de la conducta de Luis XVI, el cual, siguiendo el consejo del cardinal de Brienne, revocó, en 1787, la obra del gran rey y devolvió á los protestantes los privilegios que habian arrancado en 1598 á Enrique IV por el edicto de Nantes. Esta reintegración de los protestantes en

sus privilegios, despues de la supresión de los jesuitas, sus formidables adversarios, en presencia de los filósofos, sus auxiliares natos, aceleró la revolución que hizo astillas el trono del desgraciado monarca, destruyendo los altares católicos.

LIBRO OCTOGÉSIMO-PRIMERO.

Desde la revocacion del edicto de Nantes en el año 1685, hasta la renovacion del quietismo en el de 1694.

RARA vez son infructuosos los buenos ejemplos de los príncipes. El celo de Luis el Grande por la fé de sus padres, fué imitado por el duque de Saboya. Luego que vió Victor Amadeo que se procedía en Francia á la estincion de la heregia, resolvió desterrarla igualmente de las guaridas que tenia en sus Estados. Los habitantes de los valles de Lucerna, Perusa y San Martin, llamados comunmente valdenses, habiendo pasado de los errores de Valdo, á los de Calvino, habian despreciado las instrucciones mas á propósito para sacarlos de sus errores. Se habia aumentado su obstinacion con el frecuente trato que tenian con los religiosos de Francia, y su insolencia y su número con la multitud de refugiados de este reino que iban continuamente á unirse con ellos. Esto movió al duque de Saboya á dar en el mes de noviembre de 1685 una orden que obligaba á los extranjeros á salir de los valles en el término de quince dias.

esto no se hacia sin noticia del duque. En efecto, acababa de hacer unas visitas intimas con el príncipe Guillermo de Orange, porque estaba resuelto á romper el tratado de Utrecht, y á dar á los príncipes de esta corona que lo era para ellos un verdadero solo de batir, sino que les habia despojado. Tal era la potencia de pensar las leyes pontificas que la potencia indispusiblemente al rey, creyó que podia usar de ella á lo menos para conseguir los empleos públicos á un corto número. No habiéndose remediado el mal con esta orden, se espidió un edicto que prohibia, pena de la vida, reunirse para el ejercicio de la religion á que se atribuye el falso nombre de reformada, y tener escuelas para enseñarla, con nueva orden á los ministros y á los refugiados que no abjurasen, de que se retiraran en el término de quince dias. Los sectarios recurrieron al principio á las súplicas, las cuales fueron inútiles; y despues, segun el carácter y los principios de su secta, tomaron las armas para defenderse; pero las tropas piemontesas, favorecidas por las de Francia, se adelantaron para batir á los rebeldes, los arrojaron de sus atrincheramientos, mataron como unos tres mil de ellos en el paso del Prado de la Torre, y hicieron mas de diez mil prisioneros en diferentes parages. Por recomendacion de los cantones protestantes de la Suiza, el duque restituyó á estos la libertad, pero obligándolos á salir de sus Esta-